

AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO **FISCAL**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 388 SAN ANTONIO, 06 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley N° 19.175, Organica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, Lo dispuesto en el D.L. N. 799/74. sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior; La Resolución Exenta N. 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaiso, sobre delegación de firma (y. D.S. 1198/2015, del Ministerio del Intenor y Segundad Pública.

CONSIDERANDO:

1 Que. la oficina del Servicio Agricola y Ganadero, oficina de San Antonio, dando cumptimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley N° 799/1974, según consta en solicitud de fecha 05/05/2016 que

Que, de acuerdo al mento de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud, suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial,

TENIENDO PRESENTE:

Que, la solicitud fue presentada dentro de plazo

RESUELVO:

1.- AUTORICESE al Servicio Agricola y Ganadero, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicifud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos dias domingos, testivos y sabados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular, teniendo por unica finalidad realizar labor correspondiente a la outuraleza de su servicio en el mes de

CHEVROLET - HK-HB-16

2 PORTESE la presente resolución y la solicitud de fecha I 05/05/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido la Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora lotorgada por el D.L. N 799

3.- PROHIBASE el uso del vertica fiscal, fuera de los horarios autorizados, para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

11/1/00

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE REGIONAL

JEC/vvm ID DOC: 8497135

Distribucion

- Gobernación Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
 //Gobernación Provincial de San Antonio/Departamento Extranjeria y Jurídico
 SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO